



Ayuntamiento de La Guardia de Jaén

Expediente nº: 94/2023

Procedimiento: Proceso de selección personal laboral temporal para el Diseño y elaboración del Plan Municipal de Igualdad de La Guardia de Jaén

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que por Resolución de la Alcaldía 2023-0600, de 17 de octubre de 2.023, en relación con el contenido de la Base Cuarta de las que rigen en la convocatoria para la selección del personal adscrito al Diseño y elaboración del Plan Municipal de Igualdad de La Guardia de Jaén, dentro de la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023 a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y bienestar social (Bop. número 28, de 10 de febrero de 2023), del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén. línea b) Ejecución del Plan Provincial de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la provincia de Jaén, publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén el 11 de octubre de 2023, se aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para cubrir dicha plaza.

Considerando que en el Tablón de Anuncios físico, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento el 18 de octubre de 2023, se publicó la indicada Resolución, conteniendo la referida lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as, por término de tres días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias por parte de los aspirantes excluidos.

Habiendo transcurrido el plazo para llevar a cabo dicha subsanación, a la vista de tales antecedentes, y de conformidad con la competencia que me otorga el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para el referido puesto de trabajo, que a continuación se detalla:

ADMITIDOS:

APellidos y NOMBRE	DNI
De la Casa Redecillas Estela	77*****5H

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo:

Convocar y notificar a los miembros del órgano de selección, para el día 24 de octubre de 2.023 a las 10 horas en el Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, para la constitución del Tribunal y realizar el concurso de méritos de los aspirantes admitidos.

Tercero:

Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios físico, así como en la sede





Ayuntamiento de La Guardia de Jaén

electrónica de este Ayuntamiento (<http://laguardiadejaen.sedelectronica.es>).

La Guardia de Jaén, a la fecha de la firma electrónica.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO

GARCÍA

